Junta Municipal

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Recibido Fecha 15 JUL. 2015

Firma

JM/Nº 8.923/15
(Ocho Mil Novecientos Veintitrés/Quince)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 503/15 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución Nº 1.261/15 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 23/14, para la "Adquisición de Insumos Varios para la Municipalidad de Asunción", a las firmas que se mencionan en el referido mensaje y conforme al detalle inserto en el mismo. Asimismo, se remiten los contratos suscriptos con las empresas adjudicadas, y;

CONSIDERANDO:

1 – ANTECEDENTES:

Que, el 08 de junio del 2015, tuvo entrada en la Junta Municipal, el Mensaje Nº 503/15 S.G., de la Intendencia Municipal, siendo tratado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio del 2015, para ser remitido luego a la Comisión de Asesoras dictaminantes, para su estudio y homologación.

2 - CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 503/2015 S.G. DE FECHA 08/06/2015:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y homologación, la Resolución N° 1.261/2015 I., de fecha 29 de mayo de 2015, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1° ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 23/2014, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

- *Rubro HERRAMIENTAS MENORES.*

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.: con RUC N° 80033363-2, representada por el Sr. César Coelho de Souza, los Ítems Nos. 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 32, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 57, 58, 63, 64, 67, 71, 72, 74, 77, 78 por un monto de Gs. 258.643.100 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Ocho Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Cien) IVA incluido.

COMERCIAL BARUA de Wilma Concepción Palacios Ruíz: con RUC Nº 1253239-8, los Ítems Nos. 1, 5, 24, 25, 26, 30, 37, 53, 56, 59, 60, 61, 66, 70, 79, 81 por un monto de Gs. 364.474.500 (Guaraníes Trescientos Sesenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos) IVA incluido.

FERRETERIA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena: con RUC Nº 811001-8, los Ítems Nos. 4, 13, 19, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 33, 38, 39, 45, 52, 54, 55, 62, 65, 68, 69, 73, 75, 76, 80, 82, 83, 84, 85, 87 por un monto de Gs. 65.467.650 (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta) IVA incluido.

AGR CENTER de Anastacio Gómez: con RUC Nº 2511892-7, los Ítems Nos. 16, 20, 51, 86, 89 por un monto de Gs. 10.280.000 (Guaraníes Diez Millones Doscientos Ochenta Mil) IVA incluido.

COVA de Juan Rodríguez: con RUC Nº 2514878-9, los Ítems Nos. 88, 90 por un monto de Gs. 2.640.000 (Guaraníes Dos Millones Seiscientos Cuarenta Mil) IVA incluido.

Junta Municipal

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- *Rubro MATERIALES ELÉCTRICOS.*

COLOR SUR S.R.L.: con RUC N° 80024146-0, representada por el Sr. Rodrigo Arnaldo Pereira Gaona, los Ítems Nos. 91, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 111, 118, 119, 121, 124, 127, 128, 129, 132, 135, 141, 164, 197, 200, 201, 202, 215, 216, 217, 219, 222, 228, 229, 231, 232, 233, 237, 239, 242, 243, 244, 245, 246, 250, 251, 252, 254, 260, 261, 264, 265, 267, 268, 269, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 281, 294, 298, 300, 302, 305, 306, 308, 310, 313, 314, 316, 317, 323, 326, 330, 338, 339, 340, 350, 351, 367, 368, 380, 383, 385, 386, 387, 389, 390, 391, 394, 396, 397, 398, 399, 400, 403, 404, 408, 409, 410, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 421, 423, 427, 428, 449, 453, 469, 477, 482, 483, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 509, 510, 511, 512, 513, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 568, 569, 570, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 605, 606, 607, 608, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 628, 629, 633, 639, 640, 641, por un monto de Gs. 625.922.080 (Guaraníes Seiscientos Veinte y Cinco Millones Novecientos Veinte y Dos Mil Ochenta) IVA incluido.

COVA de Juan Rodríguez: con RUC N° 2514872-9, los Ítems Nos. 93, 95, 96, 97, 311, 312, 315, 319, 320, 322, 325, 328, 329, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 349, 384, 388, 525, 526, 527, 528, 529, 548, por un monto de Gs. 56.133.300 (Guaraníes Cincuenta y Seis Millones Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos) IVA incluido.

COMERCIAL BARUA de Wilma Concepción Palacios Ruíz: con RUC N° 1253239-8, los Ítems Nos. 100, 130, 133, 158, 166, 167, 173, 176. 191, 192, 193, 199, 282, 283, 284, 285, 342, 343, 348, 381, 382, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 609, 627, 637 por un monto de Gs. 536.490.250 (Guaraníes Quinientos Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Noventa Mil Doscientos Cincuenta) IVA incluido.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.: con RUC N° 80033363-2, representada por el Sr. César Coelho de Souza, los Ítems Nos. 107, 108, 109, 112, 114, 116, 120, 122, 126, 131, 134, 154, 155, 160, 165, 169, 171, 178, 181, 182, 184, 186, 188, 189, 190, 194, 195, 196, 198, 203, 206, 208, 210, 211, 212, 214, 220, 221, 223, 224, 225, 226, 230, 234, 235, 238, 240, 241, 247, 248, 249, 255, 256, 257, 259, 266, 270, 279, 280, 287, 288, 289, 293, 295, 296, 297, 299, 301, 337, 346, 347, 354, 358, 359, 360, 361, 364, 366, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 393, 401, 402, 405, 406, 407, 411, 426, 429, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 450, 451, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 478, 480, 481, 484, 485, 486, 487, 489, 491 ,515, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 567, 617, 618, 619, 620, 630, 631, 632, 634, 635, 636, 638, por un monto de Gs. 218.872.310 (Guaraníes Doscientos Diez y Ocho Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Trescientos Diez) IVA incluido.

AGR CENTER de Anastacio Gómez: con RUC N° 2511892-7, los Ítems Nos. 110, 113, 115, 117, 123, 125, 145, 153, 236, 290, por un monto de Gs. 378.660.000 (Guaraníes Trescientos Setenta y Ocho Millones Seiscientos Sesenta Mil) IVA incluido.

OLGA COMERCIAL de Olga Barreto: con RUC N° 3386961-8, los Ítems Nos. 352, 395 por un monto de Gs. 13.125.000 (Guaraníes Trece Millones Ciento Veinte y Cinco Mil) IVA incluido.

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. JM/N° 8.923/15

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.: con RUC N° 80016166-1, representada por el Sr. Jeffrey Conrad Harder, los Ítems Nos. 136, 137, 138, 139, 140, 142, 143, 144, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 156, 157, 159, 161, 162, 163, 168, 170, 172, 174, 175, 177, 179, 180, 185, 187, 204, 205, 207, 209, 213, 262, 272, 292, 303, 304, 307, 309, 357, 362, 363, 365, 448, 488, 490, 516, 578, por un monto de Gs. 1.711.055.000 (Guaraníes Un Mil Setecientos Once Millones Cincuenta y Cinco Mil) IVA incluido.

FERRETERIA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena: con RUC N° 811001-8, los Ítems Nos. 92, 94, 183, 227, 253, 258, 263, 271, 286, 318, 321, 327, 341, 353, 355, 356, 392, 412, 420, 422, 424, 425, 430, 452, 479, 508, 514, 536, 537, 558, 571 por un monto de Gs. 35.949.350 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta) IVA incluido.

- *Rubro INSUMOS METÁLICOS.*

T-MAX S.A., con RUC N° 80071622-1, representada por el Sr. Francisco Solís Medina, los Ítems Nos. 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 653, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 668, 669, 670, 671, 672, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, por un monto de Gs. 301.230.900 (Guaraníes Trescientos Un Millones Doscientos Treinta Mil Novecientos) IVA incluido.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.: con RUC N° 80033363-2, representada por el Sr. César Coelho de Souza, los Ítems Nos. 652, 655, 663, 665, 667, 677, 678, 679, 683, 694 por un monto de Gs. 139.154.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Nueve Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil) IVA incluido.

FERRETERIA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena: con RUC N° 811001-8, los Ítems Nos. 654, 656, 664, 666, 674, 680, 681, 682, por un monto de Gs. 124.630.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Cuatro Millones Seiscientos Treinta Mil) IVA incluido.

DEPÓSITO DE MATERIALES SAN CRISTÓBAL de Oscar G. Martínez, con RUC N° 452098-0, los Ítems Nos. 673, 675, 676, 684, por un monto de Gs. 33.345.000 (Guaraníes Treinta y Tres Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil) IVA incluido.

- *Rubro MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.*

DEPÓSITO DE MATERIALES SAN CRISTÓBAL de Oscar G. Martínez, con RUC N° 452098-0, los Ítems Nos. 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 706, 707, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 747, 748, 749, por un monto de Gs. 2.538.056.000 (Guaraníes Dos Mil Quinientos Treinta y Ocho Millones Cincuenta y Seis Mil) IVA incluido.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.: con RUC N° 80033363-2, representada por el Sr. César Coelho de Souza, los Ítems Nos. 708, 734, 746, por un monto de Gs. 5.804.000. (Guaraníes Cinco Millones Ochocientos Cuatro Mil) IVA incluido.

COMERCIAL BARUA de Wilma Concepción Palacios Ruíz: con RUC N° 1253239-8, el Ítem N° 704, por un monto de Gs. 66.000.000 (Guaraníes Sesenta y Seis Millones) IVA incluido.

FERRETERIA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena: con RUC N° 811001-8, el Ítem N° 705, por un monto de Gs. 9.600.000 (Guaraníes Nueve Millones Seiscientos Mil) IVA incluido.

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. JM/N° 8.923/15

FORTALEZA S.A. Import. Export.: con RUC N° 80034141-4, representada por la Sra. Gloria Esperanza Quintana de Rojas, el Ítem N° 722 por un monto de Gs. 624.000.000. (Guaraníes Seiscientos Veinte y Cuatro Millones) IVA incluido.

- Rubro REPUESTOS PARA MAQUINAS.

AGR CENTER de Anastacio Gómez: con RUC N° 2511892-7, los Ítems Nos. 752 al 841, por un monto de Gs. 367.288.095 (Guaraníes Trescientos Sesenta y Siete Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Noventa y Cinco) IVA incluido.

- Rubro REPUESTOS PARA ELÁSTICOS.

COVA de Juan Rodríguez: con RUC N° 2514872-9, los Ítems Nos. 842 al 871, por un monto de Gs. 549.462.000 (Guaraníes Quinientos Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil) IVA incluido.

- Rubro CÁMARAS Y CUBIERTAS.

DAN & KAR S.A.: con RUC N° 80020482-4, representada por el Sr. Justo Andrés Rojas, los Ítems Nos. 872, 873, 874, 880, 883, 886, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 900, 902, 903, 904, 905, 907, 909, 911, 912, 915, 916, 920, 921, 922, 923, 924, 925, por un monto de Gs. 3.114.506.000 (Guaraníes Tres Mil Ciento Catorce Millones Quinientos Seis Mil) IVA incluido.

CASA J. GÓMEZ S.R.L.: con RUC N° 80002438-9, representada por el Sr. Carlos Alberto Recalde González, los Ítems Nos. 875, 876, 877, 878, 879, 881, 882, 884, 885, 887, 901, 906, 908, 910, 917, 918, 919, 926, 927, 928, 929, por un monto de Gs. 790.862.000 (Guaraníes Setecientos Noventa Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil) IVA incluido.

FERRETERIA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena: con RUC N° 811001-8, los Ítems Nos. 899, 913, 914, por un monto de Gs. 60.640.000 (Guaraníes Sesenta Millones Seiscientos Cuarenta Mil) IVA incluido.

Art. 2° LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.
Art. 3° RECHAZAR, las Ofertas presentadas por las Empresas, FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L y FIERROS GUARANI, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
Art. 4° DESCALIFICAR, las ofertas presentadas por las Empresas, INTEG VIP S.R.L. en los Ítems 842 al 871 del Rubro Repuestos para Elásticos, AGR CENTER en los Ítems 842 al 871 del Rubro Repuestos para Elásticos, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
Art. 5° DECLARAR DESIERTO, los Ítems Nos. 750, 751 y 752, del Rubro de Materiales de Seguridad y Adiestramiento, además los Ítems Nos. 218, 291, 324, 344, 345 del Rubro Materiales Eléctricos así como el Ítem N° 818 del Rubro Repuestos para Maquinas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
Art. 6° REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos, firmados con las citadas empresas, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adquisición. Solicitamos sea implementado este procedimiento a fin de dar celebridad al presente trámite.

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Respecto a la garantía que deberán constituir los contratistas, se aclara que las mismas serán adjuntadas al expediente por los canales pertinentes, una vez que aquellas las constituyan y acerquen a la Institución, en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el Art. 39 – último párrafo – de la Ley N° 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso".

3 - CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 1.261/15 I. DE FECHA 29/05/15:

"El Llamado a Licitación Pública Nacional N° 23/2014 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - ID N° 281.366"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 8 de mayo de 2015, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 23/2014, para la "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - ID N° 281.366", constituido y conformado por Resolución N° 1.119/2014 I., de fecha 29 de mayo de 2014, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. Antecedentes de la Licitación Pública Nacional N° 23/2014:

- *Resolución JM/N° 7.681/14 de la Junta Municipal de fecha 08 de octubre de 2014, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.*
- *Resolución N° 2.481/14 I., de la Intendencia Municipal de fecha 20 de octubre de 2014, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.*
- *Resolución N° 1.119/14 I., de fecha 29 de mayo de 2014, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.*
- *Resolución N° 2.527/14 I., de la Intendencia Municipal de fecha 22 de octubre de 2014, por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.*
- *Resolución N° 2.603/14 I de la Intendencia Municipal de fecha 28 de octubre de 2014, por el cual se modifica la Resolución N° 2.527/14 I., y se aprueba el Calendario de esta Licitación.*
- *Resolución N° 2.732/14 I., de la Intendencia Municipal de fecha 05 de noviembre de 2014, por el cual se modifica la Resolución N° 2.603/14 I., y se aprueba el Calendario de esta Licitación.*
- *Resolución N° 2.742/14 I., de la Intendencia Municipal de fecha 06 de noviembre de 2014, por el cual se modifica la Resolución N° 2.732/14 I., y se aprueba el Calendario de esta Licitación.*
- *Resolución JM/N° 8.257/15 de la Junta Municipal de fecha 11 de febrero de 2015, por él se modifica las resoluciones que aprueba el proceso de referencia a la modalidad plurianual año 2015 y 2016.*
- *Resolución N° 316/15 I., de la Intendencia Municipal de fecha 13 de febrero de 2015, por el cual se modifica la Resolución N° 62/2015, 90/2015, y 197/2015 I., y se aprueba el Calendario de esta Licitación.*
- *Addendum N° 1 de fecha 13 de febrero de 2015.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 56/15 de fecha 26/01/2015, N° 57/15 de fecha 26/01/2015, N° 58/15 de fecha 26/01/2015, N° 59/15 de fecha 26/01/2015, N° 60/15 de fecha 26/01/2015, N° 77/15 de fecha 26/01/2015, N° 78/15 de fecha 26/01/2015, N° 79/15 de fecha 26/01/2015, N° 80/15 de fecha 26/01/2015.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 524/15 de fecha 06/05/2015.*
- *Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha viernes 13 de marzo de 2015, con la participación de los siguientes oferentes:*

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1 - INTEG VIP S.R.L.
2 – RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
3 - DEPÓSITO DE MATERIALES SAN CRISTÓBAL.
4 - FORTALEZA S.A.
5 - DAN & KAR S.A.
6 - T- MAX S.A.
7 - CREATEC S.A.
8 – AGR CENTER.
9 - OLGA COMERCIAL S.A.
10 - AL DIA S.A.
11 - COVA.
12 - COMERCIAL BARUA.
13 - BETUPAR S.R.L.
14 - FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
15 - FIERROS GUARANI.
16 - FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
17 - CASA J. GÓMEZ S.R.L.
18 - FERRETERIA PERGAL.
19 - COLOR SUR S.R.L.

2. Reseña cronológica de los Actos del procedimiento:

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

- La Dirección de Asuntos Jurídicos, emite su Informe, que en su parte conclusiva dice:

Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:

1 - INTEG VIP SRL.:
- Cotiza en el rubro repuestos para elásticos.
- Presenta copia de la contraseña de la constancia de no adeudar tributos municipales.
- Presenta solamente una referencia sobre experiencia.
- Presenta constancia SIPE N° 1.340.295.

2 - RECORD ELECTRIC SAECA.:
- No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.
- No presenta medio magnético.
- Presenta constancia del SIPE N° 1.340.249.

3 - DEPÓSITO DE MATERIALES SAN CRISTÓBAL:

- No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.
- No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contrato por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución.
- Presenta constancia SIPE N° 1.340.153.

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. JM/N° 8.923/15

4 - FORTALEZA S.A.:
- Cotiza en el rubro repuestos para elástico.
- No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.
- Presenta Constancia SIPE N° 1.340.101.

5 - DAN & KAR S.A.:
- Cotiza en el rubro cámaras y cubiertas.
- No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.
- Presenta copia de la contraseña de no adeudar tributos municipales.
- Presenta Constancia SIPE N° 1.340.223.

6 - T- MAX S.A.:
- Presenta solo la oferta original.
- Presenta copia de la contraseña de no adeudar tributos municipales. Exp: 8.376/2015.
- No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.
- No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos.
- Constancia SIPE N° 1.340.199.

7 - CREATEC S.A.:
- Cotiza en el rubro emulsión asfáltica.
- Presenta Constancia SIPE N° 1.339.944.

8 - AGR CENTER:
- No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.
- No presenta patente Municipal al día en el cual tributa o fija su domicilio comercial.
- No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.
- No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos.
- No presenta medios magnéticos.
- Presenta Constancia SIPE N° 1.340.325.

9 - OLGA COMERCIAL S.A.:
- No presenta autorización del fabricante.
- No presenta tres referencias o recepción definitiva de empresas, públicas o privadas y/o instituciones públicas o privadas en las cuales ha contratado para adquisición y/o provisión de la misma naturaleza.
- No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.
- Presenta copia de la contraseña de no adeudar tributos municipales.
- No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos
- No presenta medios magnéticos.
- Presenta constancia SIPE N° 1.339.905.

10 - AL DIA S.A.:
- Cotiza en el rubro cemento asfaltico.
- Presenta Constancia SIPE N° 1.339.945.

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. JM/N° 8.923/15

11 - COVA:

- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos.*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.340.289.*

12 - COMERCIAL BARUA:

- *Presenta fotocopia de la contraseña de no adeudar tributos municipales. Exp. 8.375/2015.*
- *No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.340.260.*

13 - BETUPAR S.R.L.:

- *Presenta fotocopia de la contraseña de no adeudar tributos municipales.*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.340.260.*

14 - FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.:

- *Presenta Constancia SIPE N° 1.340.276.*

15 - FERRO GUARANI:

- *No presenta tres referencias o recepción definitiva de empresas, públicas o privadas y/o instituciones públicas o privadas en las cuales ha contratado para adquisición y/o provisión de la misma naturaleza.*
- *No presenta Balance de los tres últimos años.*
- *No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *No presenta patente Municipal al día en el cual tributa o fija su domicilio comercial.*
- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos.*
- *No presenta medios magnéticos.*
- *La oferta no contiene estampillas.*

16 - FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.:

- *No presenta tres referencias o recepción definitiva de empresas, públicas o privadas y/o instituciones públicas o privadas en las cuales ha contratado para adquisición y/o provisión de la misma naturaleza.*
- *No presenta patente Municipal al día en el cual tributa o fija su domicilio comercial.*
- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos.*
- *No presenta medios magnéticos.*
- *La oferta no contiene estampillas.*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.340.321.*

Junta Municipal

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. JM/N° 8.923/15

17 - CASA J. GÓMEZ S.R.L.:
- No presenta autorización del fabricante.
- Presenta solo dos referencias de contratos anteriores.
- No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos.
- Presenta Constancia SIPE N° 1.339.665.

18 - FERRETERIA PERGAL:
- No presenta balance de los tres últimos años.
- No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.
- No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.
- No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos.
- Presenta Constancia SIPE N° 1.340.320.

19 - COLOR SUR S.R.L.:
- Presenta una referencias o recepción definitiva de empresas, públicas o privadas y/o instituciones públicas o privadas en las cuales ha contratado para adquisición y/o provisión de la misma naturaleza.
- No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.
- No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.
- Presenta Constancia SIPE N° 1.340.380.
- No presenta tres referencias o recepción definitiva de empresas, públicas o privadas y/o instituciones públicas o privadas en las cuales ha contratado para adquisición y/o provisión de la misma naturaleza.

En cuanto a las observaciones realizadas, esta Asesoría Legal es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003, referente a las "Disconformidades, Errores y Omisiones".

En lo que respecta a las ofertas presentadas por la Firma CREATEC S.A. y ALDIA S.A., observamos que el representante legal de ambas firmas es el LIC. RICARDO J. MORAN B. con C.I. N° 1.421.275, en ese sentido, la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas dispone en su Art 40° inc. "g" "No podrán presentar propuestas en los procedimiento de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades ...g) los participantes que presenten más de una oferta sobre una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, presentada a nombre propio o de un tercero y que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común: ..." por lo recomendamos la descalificación de ambos oferentes.

Queda a cargo de la dependencia técnica competente verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL – se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al Aspecto Legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

• *La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E.E. Nº 28/2015 de fecha 20 de marzo de 2015, dice: Se remite el Informe Económico – Financiero, de las firmas participantes en la L.P.N. de referencia. Los indicadores han sido estimados a partir de los Balances General y Estados de Resultados de los ejercicios correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, cuyas copias nos remitieran para el efecto. En el siguiente cuadro se presentan los resultados obtenidos.*

INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO
Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2011/2013

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES					
	CASA J. GÓMEZ S.R.L	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	INTEG VP S.R.L.	CREATEC S.A.	COMERCIAL BARUA	PARAMETROS DE REFERENCIA
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	149,5	3,3	1,7	4,8	21,6	Mayor o igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,0	0,3	0,4	0,2	0,1	No deberá ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	12,9	17,8	19,0	12,0	33,2	No deberá ser negativo(-)

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2011, 2012 y 2013.

INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO
Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2011/2013

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES					
	BETUPAR S.R.L	COLOR SUR S.RL	DEPÓSITO MAT. SAN CRISTÓBAL	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A	COVA	PARAMETROS DE REFERENCIA
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	2,0	5,2	2,6	3,0	1,2	Mayor o igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,5	0,1	0,4	0,3	0,8	No deberá ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	44,6	4,8	29,8	23,2	26,2	No deberá ser negativo(-)

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2011, 2012 y 2013.

INFORME ECONOMICO- FINANCIERO
Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2011/2013

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES					
	FERRETERIA PERGAL	T MAX	DAN & KAR S.A	AGR CENTER	OLGA COMERCIAL	PARAMETROS DE REFERENCIA
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	10,8	3,0	23,1	2,8	119,4	Mayor o igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,2	0,5	0,2	0,1	0,4	No deberá ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	23,0	16,7	22,7	22,7	13,5	No deberá ser negativo(-)

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2011, 2012 y 2013.

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. JM/N° 8.923/15

INFORME ECONOMICO- FINANCIERO.
Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2011/2013

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES					
	FORTALEZA S.A	ALDIA S.A.	.....	.....	.....	PARAMETROS DE REFERENCIA
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	9,2	1,9	.....	.....	.....	Mayor o igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,3	0,5	.....	.....	.....	No deberá ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	2,6	25,1	.....	.....	.....	No deberá ser negativo(-)

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2011, 2012 y 2013.

- La Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, solicita a las Empresa COLOR SUR S.R.L., vía Nota N° 193/15, a la Empresa COVA vía Nota N° 195/15 y a la Empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. vía Nota N° 194/15 de fecha 27 de marzo de 2015, respectivamente a que presenten muestras de los ítems a ser verificados por los Sindicatos.

- En atención a las observaciones realizadas en el informe Jurídico-Legal la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, solicita a las Empresas RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., vía Nota N° 199/15, OLGA COMERCIAL, vía Nota N° 205/15, COLOR SUR S.R.L., vía Nota N° 212/15, FERRETERIA PERGAL, vía Nota N° 211/15, FORTALEZA S.A., vía Nota N° 201/15, FERRETERIA INDUSTRIAL S.A., vía Nota N° 209/15. INTEG VIP S.R.L., vía Nota N° 198/15, FIERRO GUARANI, vía Nota N° 208/15, T- MAX S.A., vía Nota N° 203/15, DAN & KAR S.A., vía Nota N° 202/15, COVA, vía Nota N° 206/15, COMERCIAL BARUA, vía Nota N° 207/15, CASA J. GÓMEZ S.R.L, vía Nota N° 210/15, DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL, vía Nota N° 200/15 AGR CENTER, vía Nota N° 204/15 de fecha 30 de marzo de 2015, respectivamente a que presenten los documentos señalados.

- En respuesta a las notas mencionadas, presentan lo solicitado, a los efectos correspondientes, las Empresas AGR CENTER, DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL, CASA J GÓMEZ S.R.L., COMERCIAL BARUA, COVA, DAN & KAR S.A., T-MAX S.A., INTEG VIP S.R.L., FORTALEZA, FERRETERIA PERGAL, COLOR SUR, OLGA COMERCIAL, RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., dentro del plazo correspondiente.

- Con relación a las Empresas FIERRO GUARANI, FERRETERIA INDUSTRIAL S.A., no han presentado las documentaciones solicitadas.

- La Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, solicita a los Sindicatos SIMUCA, vía Nota N° 239/15, SINOEMA, vía Nota N° 240/15, a SITRAMA, vía Nota N° 241/15 y a SINTRAPLASMA, vía Nota N° 640/15 de fecha 13 de abril de 2015, respectivamente a que presenten a realizar las verificaciones de muestras.
- Siendo el resultado como sigue:

SIMUCA

Ítem	Descripción del Bien	Observaciones
12	Carretillas	Si puede llevar mango para mayor facilidad de transporte.
61	Pala Ancha	Cumple
24	Barreta con Punta de Acero	Cumple
59	Pala Punta Reforzada	Cumple, si puede llevar mango de hierro.
31	Pico	Cumple
52	Rastrillo	Si puede ser Mas resistente debido a los trabajos que se realiza.

Firmado por los siguientes representantes: Martin Garcia Arce con CI No: 1.584.174, María Fausta Ramírez Báez con CI No: 1.291.298, Edgar Fernando Brugada Torres con CI No: 1.756.814

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. JM/N° 8.923/15

SINOEMA

Ítem	Descripción del Bien.	Observaciones.
12	Carretillas.	Si puede llevar mango para mayor facilidad de transporte.
61	Pala Ancha.	Cumple
24	Barreta con Punta de Acero.	Cumple
59	Pala Punta Reforzada.	Cumple, si puede llevar mango de hierro.
31	Pico.	Cumple
52	Rastrillo.	Si puede ser más resistente debido a los trabajos que se realiza, debido que las orejas al forzar se abre.

Firmado por los siguientes representantes: Teófilo Sandoval con CI No: 954.272.

SINTRAPLASMA

Ítem	Descripción del Bien.	Observaciones.
12	Carretillas.	Cumple
61	Pala Ancha.	Para los trabajos de vialidad debe ser pala enteriza.
24	Barreta con Punta de Acero.	Cumple
59	Pala Punta Reforzada.	Para los trabajos de vialidad debe ser pala enteriza.
31	Pico.	Cumple, si puede tener en una punta palita.
52	Rastrillo.	Cumple

Firmado por los siguientes representantes: Narciso Ramón Villalba Ruiz Díaz con CI No: 1.698.845.

- La Dirección de Servicios Administrativos, vía Informe N° 078 de fecha 16 de abril de 2015, presenta el Informe Técnico, que dice:

Me dirijo a Usted a fin de presentar el informe solicitado por el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección de Adquisiciones sobre la evaluación y recomendación referente a la Licitación Pública N° 23/2014 "Adquisición de Insumos Varios para la Municipalidad de Asunción".

El presente informe se realiza sobre los siguientes Rubros e Ítems:

- Herramientas Menores 01 al 90.

Oferentes que presentaron Oferta:

1. FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
2. COVA.
3. COMERCIAL BARUA.
4. PERGAL.
5. OLGA COMERCIAL.
6. AGR CENTER.
7. T-MAX.
8. FIERROS GUARANI.

Requisito Experiencia y Capacidad Técnica según el Pliego de Bases y Condiciones

Copia de contratos de provisión de los bienes que cotiza, o copias de facturaciones de provisión de los bienes que cotiza, sean estas con empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2011 – 2012 - 2013).	
Empresa	Evaluación
Ferretería Internacional S.A.	Autorización del fabricante folio 93 al 107 Contratos anteriores folio 108 al 166.
COVA	Autorización del fabricante folio 86 Contratos anteriores folio 87 al 157.
COMERCIAL BARUA	Autorización del fabricante folio 93 Contratos anteriores folio 87 al 104.
PERGAL	Autorización del fabricante folio 81 al 83 Contratos anteriores folio 87 al 161.
OLGA COMERCIAL	Autorización del fabricante folio 267 Contratos anteriores folio 269 al 270.
AGR CENTER	Autorización del fabricante folio 267 Contratos anteriores folio 46 al 60.
T-MAX	Contratos anteriores folio 103 al 146. Listado de clientes 44 al 46
FIERROS GUARANI	Autorización del fabricante folio 36 Contratos anteriores, de provisión de herramientas menores no presenta.

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. JM/N° 8.923/15

- *Materiales Eléctricos 91 al 641.*
  Empresas Participantes:
  Oferentes que presentaron Oferta:

1. *FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.*
2. *COVA.*
3. *COMERCIAL BARUA.*
4. *PERGAL.*
5. *COLOR SUR.*
6. *OLGA COMERCIAL.*
7. *AGR CENTER.*
8. *T-MAX.*
9. *RECORD ELECTRIC.*
10. *FORTALEZA.*

Requisito Experiencia y Capacidad Técnica según el Pliego de Bases y Condiciones

Copia de contratos de provisión de los bienes que cotiza, o copias de facturaciones de provisión de los bienes que cotiza, sean estas con empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2011 – 2012 - 2013).	
Empresa	*Evaluación*
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	*Autorización del fabricante folio 93 al 107 Contratos anteriores folio 108 al 166*
COVA	*Autorización del fabricante folio 86 Contratos anteriores folio 87 al 157*
COMERCIAL BARUA	*Autorización del fabricante folio 93 Contratos anteriores folio 87 al 104*
PERGAL	*Autorización del fabricante folio 81 al 83 Contratos anteriores folio 87 al 161*
COLOR SUR	*Contratos anteriores folio 251 al 271.*
OLGA COMERCIAL	*Autorización del fabricante folio 267 Contratos anteriores folio 269 al 270*
AGR CENTER	*Autorización del fabricante folio 267 Contratos anteriores folio 46 al 60.*
T-MAX	*Contratos anteriores folio 103 al 146. Listado de clientes 44 al 46.*
RECORD ELECTRIC	*Listado de clientes folio 63 al 69 Contratos anteriores folio 79 al 229. Certificado de calidad folio 194 al 205*
FORTALEZA	*Contratos anteriores de la misma naturaleza, materiales eléctricos no presenta.*

- *Insumos Metálicos 645 al 694.*
  Empresas Participantes:
  Oferentes que presentaron Oferta:

1. *FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.*
2. *PERGAL.*
3. *SAN CRISTÓBAL.*
4. *OLGA COMERCIAL.*
5. *T-MAX.*
6. *FIERROS GUARANI.*

Requisito Experiencia y Capacidad Técnica según el Pliego de Bases y Condiciones

Copia de contratos de provisión de los bienes que cotiza, o copias de facturaciones de provisión de los bienes que cotiza, sean estas con empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2011 – 2012 - 2013).	
Empresa	*Evaluación*
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	*Autorización del fabricante folio 93 al 107 Contratos anteriores folio 108 al 166*
PERGAL	*Autorización del fabricante folio 81 al 83 Contratos anteriores folio 87 al 161.*
SAN CRISTÓBAL	*Contratos anteriores folio 210 al 235. Autorización del fabricante folio 414 al 415.*
OLGA COMERCIAL	*Autorización del fabricante folio 267 Contratos anteriores folio 269 al 270*
T-MAX	*Contratos anteriores folio 103 al 146. Listado de clientes 44 al 46.*
FIERROS GUARANI	*Autorización del fabricante folio 36 Contratos anteriores de provisión de insumos metálicos no presenta.*

- *Materiales de Construcción 695 al*
  Empresas Participantes:
  Oferentes que presentaron Oferta:

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1. FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
2. COVA.
3. COMERCIAL BARUA.
4. PERGAL.
5. SAN CRISTÓBAL.
6. FORTALEZA.

Requisito Experiencia y Capacidad Técnica según el Pliego de Bases y Condiciones

Copia de contratos de provisión de los bienes que cotiza, o copias de facturaciones de provisión de los bienes que cotiza, sean estas con empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2011 – 2012 - 2013).	
Empresa	Evaluación
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	Autorización del fabricante folio 93 al 107 Contratos anteriores folio 108 al 166
COVA	Autorización del fabricante folio 86 Contratos anteriores folio 87 al 157
COMERCIAL BARUA	Autorización del fabricante folio 93 Contratos anteriores folio 87 al 104
PERGAL	Autorización del fabricante folio 81 al 83 Contratos anteriores folio 87 al 161
SAN CRISTOBAL	Contratos anteriores folio 210 al 235 Autorización del fabricante folio 414 al 415
FORTALEZA	Contratos anteriores folio 163 al 166

- Repuestos para Maquinas 752 al 841.
  Oferentes que presentaron Oferta:

1. AGR CENTER

Requisito Experiencia y Capacidad Técnica según el Pliego de Bases y Condiciones

Copia de contratos de provisión de los bienes que cotiza, o copias de facturaciones de provisión de los bienes que cotiza, sean estas con empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2011 – 2012 - 2013).	
Empresa	Evaluación
AGR CENTER	Autorización del fabricante folio 267 Contratos anteriores folio 46 al 60

- Cubiertas y Cámaras 872 al 929
  Oferentes que presentaron Oferta:

1. PERGAL.
2. DAN & KAR.
3. CASA J. GÓMEZ.

Requisito Experiencia y Capacidad Técnica según el Pliego de Bases y Condiciones

Copia de contratos de provisión de los bienes que cotiza, o copias de facturaciones de provisión de los bienes que cotiza, sean estas con empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2011 – 2012 - 2013).	
Empresa	Evaluación
PERGAL	Autorización del fabricante folio 267 Contratos anteriores folio 46 al 60.
DAN & KAR	Autorización del fabricante folio 99 al 104 Contratos anteriores folio 76 al 98.
CASA J. GÓMEZ	Autorización del fabricante folio 147 al 160 Contratos anteriores folio 161 al 166.

En cuanto a la verificación de las Ofertas presentadas, se ha verificado los siguientes errores aritméticos en la suma total de sus ofertas.

Empresa	Oferta Original	Oferta Corregida
Ferretería Internacional	9.595.541.620	10.010.188.820
Comercial Barua	5.988.509.050	5.986.711.050
Depósito de Materiales San Cristóbal	3.213.242.500	3.371.757.000
AGR Center	3.999.657.000	2.494.734.740
Record Electric	3.084.113.500	3.090.772.500

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIG...

Cont. JM/N° 8.923/15

A criterio de esta Dirección las Empresas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y los precios se encuentran acorde a los costos estimados y los precios del mercado.

Quedando a cargo de la comisión de evaluación, la adjudicación correspondiente. Salvo mejor parecer de la superioridad.

Se remite el presente informe a fin de proseguir con el proceso correspondiente.

- *La Dirección de Servicios Urbanos, vía Informe N° 194 de fecha 16 de abril de 2015, presenta el Informe Técnico, que dice:*

"Me dirijo a Usted a fin de presentar el informe solicitado por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones sobre la evaluación y recomendación referente a la Licitación Pública N° 23/2014 "Adquisición de Insumos Varios para la Municipalidad de Asunción.

El presente informe se realiza sobre los siguiente Rubros e Ítems:

- *Repuestos para Elásticos 842 al 871.*
  Oferentes que presentaron Oferta:

1. *COVA.*
2. *AGR CENTER.*
3. *INTEG VIP S.R.L.*
4. *FORTALEZA S.A.*

Requisito Experiencia y Capacidad Técnica según el Pliego de Bases y Condiciones

Copia de contratos de provisión de los bienes que cotiza, o copias de facturaciones de provisión de los bienes que cotiza, sean estas con empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2011 – 2012 - 2013).	
Empresa	*Evaluación*
COVA	*Autorización del fabricante folio 86 Contratos anteriores folio 87 al 157.*
AGR CENTER	*Autorización del fabricante folio 267 Contratos anteriores folio 46 al 60.*
INTEG VIP S.R.L.	*No Presenta una Autorización del Fabricante Presente, una autorización a nombre de otra empresa que es, GSM SERVICIOS a folio 68 Contratos anteriores folio 79 al 81.*
FORTALEZA S.A.	*No Presenta una Autorización del Fabricante Contratos anteriores folio 56 al 65.*

A criterio de esta Dirección COVA es la empresa que cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y los precios se encuentran acorde a los costos estimados y los precios del mercado.

Con relación a los precios presentados por la Empresa AGR CENTER en los Ítems 842, 852, 842, 862, 863, 870, los mismos se encuentran muy por debajo de los precios del mercado.

Quedando a cargo de la comisión de evaluación, la adjudicación correspondiente. Salvo mejor parecer de la superioridad.

Se remite el presente informe a fin de proseguir con el proceso correspondiente.

3 - Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, ...//

Junta Municipal
Asunción